

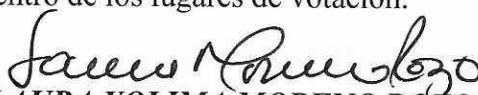
BOLETÍN N°22
(OCTUBRE 06 DE 2022)

El Consejo Electoral de la Universidad Francisco de Paula Santander se permite informar a la comunidad universitaria que participará en la consulta democrática para la conformación de la lista de candidatos al cargo de Rector para el periodo 2022-2026:

- Las jornadas de votación se desarrollarán en estricto cumplimiento de lo previsto por el Acuerdo N°13 de 1995 “*Por el cual se modifica el Acuerdo No. 041 del 24 de mayo de 1994, contentivo del reglamento de elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central y Seccionales en la Modalidad Presencial y Abierta y a Distancia*”, y sus modificaciones. Estos se encuentran publicados en la página web de la Universidad para la consulta de todos. (<https://ww2.ufps.edu.co/>).
- Los sufragantes abandonarán el recinto una vez hayan ejercido su derecho al voto. Solo podrán permanecer en este durante las jornadas, los jurados de votación, los testigos electorales, los delegados de la Registraduría Nacional, Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría o Ministerio de Educación Nacional que acompañen las jornadas. Los delegados de cada candidato acreditados por el Consejo Electoral podrán presenciar el cómputo y recuento de votos.
- Los jurados de votación se seleccionarán al azar, conforme a lo previsto en el Estatuto Electoral.
- Los candidatos inscritos al cargo de Rector para el periodo 2022-2026 deberán suministrar los nombres de quienes representan sus candidaturas como testigos electorales y la mesa respectiva, al correo electrónico elecciones2022@ufps.edu.co, a más tardar el día viernes 14 de octubre de 2022 a las 04:00 p.m.
- Los testigos acreditados por el Consejo Electoral no podrán realizar actuaciones diferentes a las permitidas en el Estatuto Electoral, tampoco les estará permitido contactar a los sufragantes en el recinto de votación o promocionar los candidatos de la consulta.
- Se permite el uso e instalación de pendones de fácil remoción referidos a los candidatos a la Rectoría (2022-2026) al interior del campus universitario, con la obligación de ser retirados a más tardar el día miércoles 26 de octubre de 2022 a las 04:00 p.m.
- Cada uno de los candidatos podrá instalar hasta dos (2) carpas en cualquier espacio del campus universitario salvo los lugares previstos para las jornadas de votación, en aras de realizar la publicidad que considere necesaria, incluso podrá suministrar material como pulseras, agendas, lapiceros, folletos, gorras, camisetas o similares.

Para tal fin, deberá informar a la Vicerrectoría Administrativa los lugares y fechas para evitar coincidencia de los candidatos. En caso de presentarse el mismo requerimiento por dos (2) o más candidatos, se autorizará el espacio al primero que lo requirió.

- Durante las jornadas de votación se prohíben las siguientes actuaciones:
 - El uso de megáfonos, minitecas o cualquier aparato de amplificación de sonido, dentro de las instalaciones de la Universidad.
 - La circulación de publicidad y prendas de vestir con logo o nombre de cualquier candidato al ingreso y dentro de los lugares de votación.


LAURA YOLIMA MORENO ROZO
Secretaria Consejo Electoral (E)